

COMISIÓN DE MINERÍA

LXIV LEGISLATURA

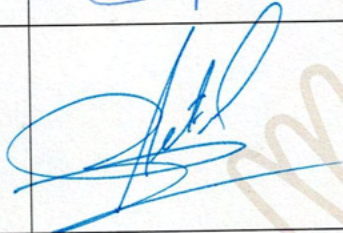
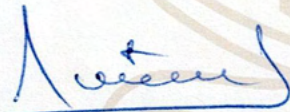
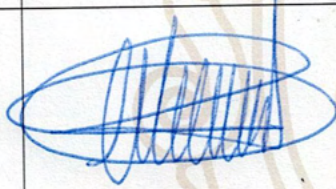
PLAN DE TRABAJO

2024-2027

COMISIÓN DE MINERÍA

Con fundamento en los Artículos 117 fracción primera inciso f, 195 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta comisión de Minería presenta el siguiente Plan de Trabajo:

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MINERÍA
LXIV LEGISLATURA
2024-2027**

	Dip. Citlali Yaret Tellez Castillo. Presidente	MORENA	
	Dip. Leticia Mosso Hernández. Secretaria	PT	
	Dip. Bulmaro Torres Berrum. Vocal	PRI	
	Dip. Ana Lilia Botello Figueroa. Vocal	MORENA	
	Dip. Obdulia Naranjo Cabrera. Vocal	PVEM	

CONTENIDO

Introducción	4
Fundamentos legales	6
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Eje I. Actualizar el acuerdo que crea el Consejo de Minería del Estado de Guerrero	9
Eje II. Reconocimiento a la excelencia minera	9
Eje III. Acompañamiento en mesa de diálogo: Comunidad, Empresa y Gobierno	10
Eje IV. Fondo para proveeduría minera y desarrollo de emprendedores	10
Eje V. Actividades culturales y de aprendizaje	10
La minería en el Estado de Guerrero	12
Programa anual de trabajo	14

INTRODUCCIÓN

En Guerrero, la minería ha sido fundamental para el crecimiento económico de múltiples industrias, los minerales ocupan un sitio clave como materias primas esenciales y estratégicas, las cuales se deben ampliar y garantizar para el desarrollo en nuestro estado. Hoy en día México es una potencia mundial en la producción de minerales, se encuentra ubicado dentro de los principales productores de Plata a nivel global por más de 13 años consecutivos, segundo en Fluorita, tercero en Sulfato de Sodio y Wollastonita, cuarto Celestita, quinto Plomo, Molibdeno, Barita, Diatomita, Sulfato de Magnesio, sexto en Zinc, octavo Sal, Yeso, Cadmio, Oro y Feldespato y decimo en Cobre.

El impulso de la actividad minera depende en gran medida de múltiples condiciones externas fuera de cualquier tipo de control que afectan en gran medida su desempeño, el cual durante las últimas décadas había sido errático por la modificación en los valores de los minerales en los mercados internacionales. Pero, en los primeros años del siglo XXI que la minería mexicana registró un notable resurgimiento, en particular la de metales preciosos, así como otros minerales: cobre, plomo y zinc, ya que son los principales productos mineros que México exporta al mundo. En lo que corresponde a extracción de oro fue el caso más emblemático al participar con 27.7% del valor de la producción minero-metalúrgica en 2019, cuando en la década de 1980 apenas representaba 3.8% del total nacional.

En cuanto a inversión se refiere, el sector minero invirtió 4 mil 809.6 millones de dólares en 2021; lo que significó un aumento del 36.1% en comparación con lo invertido en 2020; el sector continúa manteniéndose como una de las ramas productivas que atrae mayor inversión al país, ya que representa el 8.6% del Producto Interno Bruto (PIB) industrial y el 2.5% del PIB Nacional de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2021. Apoyando con 406 mil 179 empleos directos y pudiendo ir en aumento.

Esto no fuera posible sin la modificación de la legislación minera durante los años noventa del siglo XX; y el otorgamiento masivo de títulos de concesión para desarrollar actividades mineras. Ambas modificaciones sirvieron de base para la expansión y el desarrollo de la minería mexicana, sin embargo, no podemos dejar de tomar en cuenta que en México se desarrollaron tres grandes tipos de conflictos mineros.

El primero consiste en tema de coexistencia, ya que la agenda social no apunta al rechazo absoluto de la actividad minera, sino más bien a negociar mejores compensaciones principalmente de carácter económico, ya sea bajo la forma de regalías voluntarias, pago de impuestos, contratación de pequeños propietarios locales o mejores salarios y condiciones laborales, el segundo es cuando la población local tampoco rechaza a la minería, pero busca una indemnización, el derecho a la verdad, la cancelación de contratos fraudulentos, el reconocimiento de responsabilidad o la obtención de garantías de no repetición debido a que la actividad minera ya ocasionó muchas veces de forma irreversible algún tipo de afectación y el tercero que se refiere a los conflictos donde el rechazo social a la minería es el núcleo central de la protesta.

Sean conflictos de resistencia o de coexistencia, la Comisión de Minería del Estado de Guerrero trabajará para vigilar y salvaguardar de pacificación y solución, apoyando de manera solidaria a la población, y acompañando a las mineras para una mejor solución.

Durante la implementación de los modelos económicos neoliberales que establecieron los gobiernos pasados, existieron excesos y abusos indiscriminados. Las empresas mineras deben respetar el medio ambiente, los territorios y los derechos humanos; acelerando la adopción de mejores prácticas en materia hídrica y de corresponsabilidad socio ambiental; estableciendo tecnologías limpias que manejen el cuidado de ecosistemas y cuidado de las cuencas hidrológicas, que evitemos la menor contaminación del suelo y el aire de regiones enteras, que afecten lo menos de la diversidad biológica y que no se provoquen severos daños ambientales en el Estado de Guerrero.

La Comisión de Minería, será punto de unión entre la sociedad y el sector minero, desde nuestra competencia velaremos por dotar de instrumentos legales que coadyuven al crecimiento y sostenibilidad de la actividad económica para beneficio de la sociedad.

FUNDAMENTOS LEGALES

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero contempla en su Artículo 195 un listado de 34 Comisiones, entre ellas encontramos la de Minería.

Así mismo, el Numeral 196 y 197 hablan de que, dentro del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, habrá Comisiones Ordinarias y Especiales respectivamente.

El Artículo 196 señala;

Las comisiones Ordinarias conciernen en lo general a sus respectivas denominaciones; en su caso corresponden a las atribuidas a cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal. Los órganos autónomos o cualquier otro público, según el instrumento de su creación. En lo particular el Reglamento fijara las demás que le correspondan.

Así mismo, el Artículo 197 indica;

A la Comisión Especial Investigadora le corresponde dictaminar en el caso de incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los Diputados, en los términos de la presente Ley Orgánica.

El Artículo 174, de la mencionada ley;

Señala cuales son las atribuciones generales de las Comisiones para el desempeño de sus funciones y cuyo texto indica:

- I.- Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;*
- II.- Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;*
- III.- Revisar permanentemente la legislación estatal que le compete y mantenerla actualizada;*

PODER LEGISLATIVO

DIP. CITLALI YARET TELLEZ CASTILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

IV.- Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;

V.- Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;

VI.- Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;

VII.- Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;

VIII.- Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;

IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;

X. Solicitar al presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;



XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;

XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;

XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,

XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

El Artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 nos indica que las reuniones de las Comisiones serán ordinarias o extraordinarias y que para las primeras se emitirá convocatoria al menos cuarenta y ocho horas previas a su realización, mediante la publicación respectiva en la gaceta y el envío directo a cada integrante a través de los medios de comunicación acordados, de manera ágil y garantizando su accesibilidad.

De igual manera, los Artículos 184-194, 196 y 197 señala la formalidad de las convocatorias y su respectivo Quórum legal.

OBJETIVO GENERAL

La Comisión de Minería promoverá el buen manejo de las practicas mineras con la finalidad de garantizar que las medidas sustentables incluyan a todas las regiones del Estado de Guerrero, buscando ser siempre un vínculo de conciliación entre los involucrados generando estrategias de comunicación social respecto a los temas mineros.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas que sean turnadas a la Comisión.
- b) Facultar y actualizar la participación del Consejo de Minería del Estado de Guerrero.
- c) Impulsar el desarrollo social a través de la minería, teniendo en cuenta al factor socio ambiental que lo rodea.

Eje I. Actualizar el acuerdo que crea el Consejo de Minería del Estado de Guerrero.

I.I. Sesionar de manera bimestral, en vez de trimestral.

I.II. Modificar la comisión participante de la Comisión de Desarrollo Económico a la Comisión de Minería del Congreso del Estado de Guerrero y darle carácter de consejero y no de invitado especial.

I.III. Facultar al Consejo para llevar a cabo sesiones de presentación de las empresas mineras que operan en el Estado para recopilar buenas prácticas y publicar un repositorio anual.

I.IV. Potencializar vía el Consejo las siguientes atribuciones:

- a) Proponer y promover reformas a la legislación federal en materia de minería. Para redistribución de impuestos que paga la industria minera en estados y municipios.
- b) Celebrar convenios o acuerdos de coordinación, colaboración y concertación con dependencias y entidades de la administración pública federales, estatales o municipales, así como con los sectores social y privado, que coadyuven a impulsar y fortalecer el desarrollo minero en la entidad. Para consolidar atención a trámites urgentes para los proyectos mineros en el Estado.
- c) Retomar mesas por temática, organizadas por el Consejo de Minería, para abordar los temas del sector: ambiental, social, etc.

Eje II. Reconocimiento a la excelencia minera.

II.I. Evento anual para reconocer mejores prácticas en materia minera dentro del Estado, considerando los aspectos de gestión ambiental y social.

II.II. Aspectos ambientales:

Agua

- a) Política sobre gestión y uso eficiente del agua.
- b) Monitoreo de operaciones e impactos en cuencas y acuíferos en zonas de alto estrés hídrico (prevención de riesgo).
- c) Reposición del agua utilizada en los procesos de la naturaleza.

- d) Acciones de neutralización y conservación de fuentes de agua.
- e) Estudio de Evacuación de Riesgo.
- f) Acciones de protección de cuenca hidrológica (seguridad hídrica).
- g) Sistema de gestión ambiental/ agua implementada.
- h) Tratamiento de aguas residuales.
- i) Capacitar a las cadenas de valor en temas de uso eficiente del agua.
- j) Reciclamiento y/o reusó del agua.

II.III. Aspectos sociales:

Social

- a) Mejores prácticas de desarrollo comunitario.
- b) Indicadores de desempeño social con incrementos anuales significativos.
- c) Reporte mensual de actividades de desarrollo comunitario.

Eje III. Acompañamiento en mesa de diálogo: Comunidad, Empresa y Gobierno.

III.I. Facultar a la Comisión de Minería del Congreso del Estado a ser una instancia conciliadora ante posibles asuntos de interés que surjan entre comunidades, empresas y gobierno.

III.I.I. Ser sede de reuniones y secretaría técnica para la firma de minutas y seguimiento de acuerdos.

III.II. Ser centro de transparencia sobre proyectos mineros y proporcionar información a la ciudadanía, previo a consultar con los enlaces de las empresas la información requerida.

III.III. Presupuestar recursos para el desarrollo de proyectos tripartitas y en favor las comunidades.

Eje IV. Fondo para proveeduría minera y desarrollo de emprendedores.

IV.I. Presupuestar recursos del gobierno del estado para emprendimientos relacionados con grandes empresas mineras – servicios de comedor, transporte de personal, entre otros.

Eje V. Actividades culturales y de aprendizaje.

V.I. Calendarizar visitas de las diferentes minas de la Comisión de Minería.

V.II. Proponer a las mineras puedan apoyarnos con seminarios de minería para el público en general.

V.III. Promover una cultura de orgullo minero en los municipios donde hay operaciones y en la capital del estado en particular; que el Congreso del Estado sea sede de un evento anual para celebrar el orgullo minero en el Estado (en el marco de la premiación), en coordinación con la Comisión de Minería del Senado de la República.

LA MINERÍA EN EL ESTADO DE GUERRERO

El Estado de Guerrero, ubicado en el sur de México, ha emergido como una de las regiones más prominentes en la industria minera del país. A lo largo de los años, ha demostrado ser un pilar fundamental en la producción de minerales, y recientemente, ha experimentado un crecimiento significativo en la producción de oro.

Estas interacciones reflejan la importancia de la minería para el estado y cómo las autoridades están trabajando de la mano con la industria para garantizar su crecimiento y sostenibilidad. La minería no solo es una fuente de empleo y desarrollo económico para Guerrero. Sino que también es una oportunidad para que México fortalezca su posición en el mercado global de minerales.

Sin embargo, como en cualquier industria, hay desafíos. A pesar de los logros, es esencial que tanto el gobierno como las empresas mineras continúen trabajando juntos para abordar cualquier problema que pueda surgir. Garantizando al mismo tiempo que la minería se realice de manera responsable y sostenible.

Las tres empresas multinacionales que están operando en Guerrero son: Peñoles, S.A., con el proyecto Capela, en el municipio de Teloloapan; Equinox Gold Corp, con su proyecto Los Filos, en el municipio Eduardo Neri; y Torex Gold, S.A., con su proyecto la Media Luna, en los municipios de Cocula y Eduardo Neri. Se trata de tres grandes mineras de vanguardia en el negocio minero metalúrgico, con tecnologías de punta en los procesos de exploración, extracción, producción y comercialización de metales en los mercados mundiales.

PODER LEGISLATIVO

DIP. CITLALI YARET TELLEZ CASTILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

Regiones mineras del Estado de Guerrero	
Región:	Minerales principales:
Coyuca-Zirándaro	Oro, plata, plomo y zinc
Cutzamala de Pinzón	Oro, plata, cobre y zinc
Tlapehuala	Oro, plata, cobre y mercurio
San Miguel Totolapan	Oro, plata, plomo y zinc
Arcelia-Teloloapan	Oro, plata, cobre y zinc
Arcelia-Campo Morado	Plomo y zinc
La Unión	Oro, plata, cobre, plomo, zinc y fierro
Papanao	Fierro, cobre, níquel y aluminio
Buena Vista de Cuéllar	Oro, plata, cobre, plomo, zinc y fierro
Mezcala	Oro, plata, cobre, plomo y zinc
Mochitlán-Quechultenango	Oro, plata, cobre, plomo, zinc y fierro
La Montaña	Oro, plata, plomo, zinc, cobre y fierro
La Dicha (centro de Guerrero)	Oro, plata, cobre, zinc y fierro

Fuente: Servicio Geológico Mexicano (2018).



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

La Comisión de Minería se reunirá, como lo establece el Artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, con la finalidad de analizar, discutir, y en su caso votar los asuntos turnados, se prevé que la Comisión sesione por lo menos una vez al mes de manera ordinaria, y las que sean necesarias de manera extraordinaria, en modalidad presencial, virtual o híbrida.

Las reuniones de las Comisiones serán ordinarias y extraordinarias. Para las primeras se emitirá convocatoria al menos con cuarenta y ocho horas previas a su realización, mediante la publicación respectiva en la Gaceta y el envío directo a cada integrante, a través de los medios de comunicación acordados, de manera ágil y garantizando su accesibilidad. Durante los recesos del Congreso, las reuniones ordinarias se convocarán cuando menos con tres días de anticipación. Las reuniones extraordinarias se convocarán con la anticipación que se requiera, a través de comunicación directa a los integrantes de la Comisión.

Por lo que las Diputadas y Diputado Integrantes podrán determinar las fechas de la sesión para no afectar sus agendas parlamentarias, de territorio y de gestión. La Comisión de Minería contará con los siguientes mecanismos de rendición de cuentas:

- Informes Trimestrales
- Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.

COMISIÓN DE MINERÍA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO



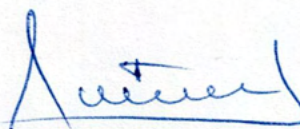
Dip. Citlali Yaret Tellez Castillo.

Presidenta



Dip. Leticia Mosso Hernández.

Secretaria



Dip. Bulmaro Torres Berrum.

Vocal



Dip. Ana Lilia Botello Figueroa.

Vocal



Dip. Obdulia Naranjo Cabrera.

Vocal